



17 de septiembre de 2015

(15-4757)

Página: 1/1

**CHINA - MEDIDAS POR LAS QUE SE IMPONEN DERECHOS ANTIDUMPING
A LOS TUBOS SIN SOLDADURA (SIN COSTURA) DE ACERO
INOXIDABLE PARA ALTAS PRESTACIONES
PROCEDENTES DEL JAPÓN**

**CHINA - MEDIDAS POR LAS QUE SE IMPONEN DERECHOS ANTIDUMPING
A LOS TUBOS SIN SOLDADURA (SIN COSTURA) DE ACERO
INOXIDABLE PARA ALTAS PRESTACIONES
PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA**

INFORMES DE LOS GRUPOS ESPECIALES

Corrigendum

Sírvanse tomar nota de que en los informes originales WT/DS454/R y WT/DS460/R, el párrafo 8.9 debe decir lo siguiente:

8.9 Conforme a nuestro mandato, constatamos que en este no está comprendida la alegación formulada por la Unión Europea al amparo del **párrafo 2 del artículo 2** en su primera comunicación escrita. Constatamos también que las alegaciones formuladas por la Unión Europea al amparo del párrafo 2.1.1 del artículo 2 en su primera comunicación escrita en relación con la utilización por el MOFCOM de datos que supuestamente no estaban en conformidad con los PCGA, no reflejaban razonablemente los costos asociados al producto considerado y habían sido utilizados tradicionalmente por SMST, no están comprendidas en nuestro mandato.
